

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES  
ADUANEROS Y COMERCIO**

**RESTRICTED**  
**TBT/Notif.94.28**  
7 de febrero de 1994  
Distribución especial

(94-0223)

**Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio**

**NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.4.

1.	Parte en el Acuerdo que notifica: <u>ESTADOS UNIDOS</u>
2.	Organismo responsable: Departamento de Agricultura (8)
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.5.2 [X], 2.6.1 [ ], 7.3.2 [ ], 7.4.1 [ ], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Trozas, madera de construcción y otros artículos de madera sin elaborar (capítulo 44 del SA)
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Importación de trozas, madera de construcción y otros artículos de madera sin elaborar (28 páginas)
6.	Descripción del contenido: El Servicio de Inspección Zoonosanitaria y Fitosanitaria propone modificar su reglamentación sobre la cuarentena de productos del extranjero añadiendo un nuevo apartado, a saber, "Trozas, madera de construcción y otros artículos de madera sin elaborar", que establezca prohibiciones y restricciones en relación con los artículos de madera no elaborados. El nuevo apartado afectará a aquellas personas que importen: trozas, madera de construcción, plaquitas de corteza, plaquitas de madera, ciertos materiales de madera para empaquetado, y otros artículos de madera sin elaborar. Asimismo, el Servicio propone modificar algunos de los reglamentos en vigor sobre la cuarentena de productos del extranjero que en la actualidad limitan la importación de ciertos artículos madereros, y establecer que dichos artículos se regulen en virtud del nuevo apartado propuesto.
7.	Objetivo y razón de ser: Mayor interés por importar grandes volúmenes de artículos de madera sin elaborar a los Estados Unidos; se procura asimismo eliminar cualquier riesgo importante de plaga fitosanitaria relacionado con la importación de estos artículos.

8.	Documentos pertinentes: 59 <u>Federal Register</u> 3002, 20 de enero de 1994; 7 CFR Parte 319. Una vez aprobado, aparecerá en el <u>Federal Register</u> .
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: Por determinar
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 20 de abril de 1994
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: